



Resolución Directoral

Puente Piedra, 04 de Setiembre del 2017



VISTO:

El expediente N° 8067 que contiene el Memorandum N° 505-09/2017-JUGC-HCLLH, mediante el cual, la Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad, solicita la actualización del "Equipo de la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz" para el año 2017; y,

CONSIDERANDO:



Que, es preocupación permanente del Ministerio de Salud, garantizar la calidad asistencial, así como la Implementación de la mejor práctica de las prestaciones asistenciales que se brindan a la población usuaria de los servicios de salud;

Que, es Objetivo Estratégico del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz", garantizar la prestación de servicios de salud de la más alta calidad, acorde con el nivel de complejidad y de su capacidad Resolutiva;



Que, es necesario promover el proceso participativo del personal que logre el análisis y estrategias para una adecuada gestión de los recursos hospitalarios, mediante la óptima evaluación y valoración de los procesos administrativos asistenciales, el uso racional de los recursos y cumplimiento de resultados, bajo criterios de calidad y oportunidad;

Que, en el análisis objetivo del desempeño en las Unidades Orgánicas, proporcionan la objetividad necesaria y precisa, para valorar la realidad del comportamiento de los recursos hospitalarios, utilizando una adecuada infraestructura, desarrollo y logros de las estrategias y programas así como el impacto de las acciones de salud en la población usuaria del Hospital;

Que, en ese contexto, es menester actualizar el "Equipo de la Unidad de Gestión de la Calidad" del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, para continuar con las actividades de Evaluación,



Recomendación y Seguimiento de los Procesos Hospitalarios en el año 2017, con la finalidad de promover el proceso participativo del recurso humano, para una adecuada gestión de los recursos hospitalarios, mediante una óptima evaluación y valoración de los procesos administrativo – asistenciales, el uso racional de los recursos y el cumplimiento de resultados, bajo criterios de calidad y oportunidad, que permitan detectar las deficiencias y oportunidades de mejora de la calidad de servicios e implementación de la medidas correctivas;



Que, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 8 literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz aprobado mediante Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA;

Con las visaciones de la Unidad de Gestión de la Calidad, Oficina de Administración y Asesoría Legal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Actualizar el "**Equipo de la Unidad de Gestión de la Calidad**" del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, para el año 2017; el mismo que queda conformado por las siguientes personas:

- | | |
|---|--|
| • CPC. Elizabeth Erika ELIAS RODRIGUEZ | Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad |
| • Lic. Norma BAEZ TAFUR | Área Garantía de la Calidad |
| • Lic. Paula Nemosina ZAMORA RUIZ | Área Mejora de la Calidad |
| • Tec. Mary Luz CANGANA MELGAREJO | Área de Información para la Calidad |
| • Dra. Verónica Cecilia CAMPOS APARCANA | Responsable Auditoría para la Calidad de Atención en Salud |
| • Sra. Fiorella Estefany YARINGAÑO TABRAJ | Secretaria |

ARTÍCULO 2º.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 38-01-2017-HCLLH-SA de fecha 26 de enero del 2017.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
Dr. Javier Tsukazan Kobashikawa
C.M.P. 21626 R.N.E. 27576
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH

JTK/HSV/GPMP

Cc.

- () Unidad de la Gestión de la Calidad.
- () Interesados
- () Archivo